



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN**

Medellín, 08 de julio de 2020

Señora
Coronel. ANA ILSY MONTOYA CASAS
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Informe de Evaluaciones del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 411-DIGSA-DISAN-DMMED-2020.

Me permito informar que el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. 411-DIGSA-DISAN-DMMED-2020, cuyo objeto es **“LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OPTÁLMICOS) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LA UBAM-BIAMA EN QUIBDO (CHOCO) REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2020”**,

PRIMERO: Que se presentaron dos oferentes, de los cuales el comité económico evaluador informa que el orden de elegibilidad es:

OFERENTE 1: COLOMBIA SALUDABLE, identificado con NIT 811037901-3 representado legalmente por GUSTAVO ALBERTO CORREA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 70.107.580.

OFERENTE 2: EDWARD RENTERIA PALACIOS identificado con CC. 75.755.698 de Bogotá - VISION CENTER OPTICA PACIFICO. Con establecimiento de comercio denominado VISION OPTICA CENTER PACIFICO con domicilio en Quibdó.

SEGUNDO: En cuanto al resumen del primer informe de evaluación estas son las conclusiones que se emitieron.

Primer informe de evaluación:

ECONOMICO: informa que el oferente que oferto menor valor COLOMBIA SALUDABLE, identificado con NIT 811037901-3, cumple.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Por mi patria, mi lealtad es honor
Carrera 77C No 51-136 Barrio los Colores

TECNICO: El comité técnico informó que el oferente COLOMBIA SALUDABLE, debe subsanar requisitos habilitantes en el término de traslado.

JURIDICO: El comité técnico informó que el oferente COLOMBIA SALUDABLE, debe subsanar requisitos habilitantes en el término de traslado.

TERCERO: que una vez se cumplió el termino de traslado plasmado en la invitación publica (3 de julio – 5 pm) se pudo observar que;

SEGUNDO INFORME TECNICO: El comité técnico informó que el oferente COLOMBIA SALUDABLE, CUMPLE los requisitos habilitantes en el término de traslado.

SEGUNDO INFORME TECNICO JURIDICO: El comité JURIDICO informó que el oferente COLOMBIA SALUDABLE, en el término de traslado no subsano la carta de presentación de la oferta, la cual NO se encuentra suscrita por el competente. Por lo anterior se recomienda evaluar al siguiente oferente en orden de elegibilidad.

CUARTO: Que se procede a realizar verificación de requisitos habilitantes del oferente EDWARD RENTERIA PALACIOS identificado con CC. 75.755.698 de Bogotá - VISION CENTER OPTICA PACIFICO. Con establecimiento de comercio denominado VISION OPTICA CENTER PACIFICO con domicilio en Quibdó, quien se puede observar que;

SEGUNDO INFORME ECONOMICO: informa que el oferente EDWARD RENTERIA PALACIOS identificado con CC. 75.755.698 de Bogotá, CUMPLE.

TERCER TECNICO: El comité técnico informó que el oferente EDWARD RENTERIA PALACIOS identificado con CC. 75.755.698 de Bogotá - CUMPLE.

SEGUNDO INFORME JURIDICO: El comité jurídico informó que el oferente EDWARD RENTERIA PALACIOS identificado con CC. 75.755.698 de Bogotá, debe subsanar requisitos habilitantes en el término de traslado.

QUINTO: que una vez se cumplió el termino de traslado (8 de julio – 12 meridianos) el oferente se procede a emitir concepto jurídico.

TERCER INFORME JURIDICO: El comité jurídico informó que el oferente EDWARD RENTERIA PALACIOS identificado con CC. 75.755.698 de Bogotá, CUMPLE con los requisitos jurídicos solicitados.

Que una vez se venció el traslado de las evaluaciones, se dio como conclusión que el oferente **CUMPLE** con los requisitos solicitados, y se encuentra habilitado jurídicamente, económicamente, técnicamente con los requisitos solicitados en los estudios previos y sus anexos.

Por lo tanto el oferente EDWARD RENTERIA PALACIOS identificado con CC. 75.755.698 de Bogotá - VISION CENTER OPTICA PACIFICO. Con establecimiento de comercio denominado VISION OPTICA CENTER PACIFICO con domicilio en Quibdó, CUMPLE. Y es el adjudicatario del presente proceso.

CONCLUSION:

OFERENTE ADJUDICATARIO
EDWARD RENTERIA PALACIOS identificado con CC. 75.755.698 de Bogotá - VISION CENTER OPTICA PACIFICO. Con establecimiento de comercio denominado VISION OPTICA CENTER PACIFICO con domicilio en Quibdó

Por lo anterior se adjudica el proceso No411-DGSM-DMMED-2020 cuyo objeto es “**LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTEs OFTÁLMICOS) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LA UBAM-BIAMA EN QUIBDO (CHOCO) REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2020**”. a EDWARD RENTERIA PALACIOS identificado con CC. 75.755.698 de Bogotá - VISION CENTER OPTICA PACIFICO. Con establecimiento de comercio denominado VISION OPTICA CENTER PACIFICO con domicilio en Quibdó, por valor de \$ 15.000.000. Millones de pesos.

Cordialmente,

PS. XIOMARA KATHERINE TORRES DONOSO
Evaluadora Económica proceso

ABG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Comité jurídico evaluador.

SS. VALOYES MENA VENTURA
Comité Técnico Evaluador